DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15660
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5374829

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 25 de 2021	**HORA:**	05:17 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Carrera 1F No 44 – 39 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 97270.59 Y1: 94934.82 X2: 97242.02 Y2: 94966.44 X3: 97227.47 Y3: 94944.61 X4: 97252.60 Y4: 94919.47	
BARRIO DESARROLLO:	Urbanización San Martin Malvinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				1500 m^2	
UPZ:	50 – La Gloria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				32	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	16	**MENORES**	16
CHIP:	AAA0004WTTD	**PREDIOS EVALUADOS**				8	
AREA INSPECCIONADA	1500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40143	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que algunos de los predios de interés del presente documento no se encuentran identificados de forma independiente en la cartografía oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD; se decidió diferenciarlos teniendo en cuenta los atributos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

"Manzana – Lote" de cada uno de estos predios, conforme a la base cartográfica utilizada en el Concepto Técnico CT-5596.

En función de lo anterior, se referencian los predios así: **P1:** (Mz82-P10), **P2:** (Mz82-P11), **P3:** (Mz82-P8), **P4:** (Costado posterior Mz82-P8), **P5: (**Costado Surde la Carrera 1F No 44 – 51 Sur), **P6:** Carrera 1F No 44 – 51 Sur, **P7:** Carrera 1F No 44 – 45 Sur y **P8:** Carrera 1F No 44 – 39 Sur.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Al Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios P1, P2, P3 y P4, se le negó la legalización mediante la Resolución 1199 del 27 de diciembre de 2006 expedida por la SDP. De otra parte el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-4165 con adenda (CT-5596), con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, donde categoriza a los predios P1, P2 y P3, en una zona de Amenaza Alta y Riesgo Alto NO Mitigable, mientras que para el predio P4 no se le asigno ninguna condición de riesgo, dado que al momento de la elaboración del concepto no se encontró infraestructura expuesta.

El Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios P5, P6, P7 y P8, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 12 el 31 de diciembre de 1968, emitido por la SPD. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios P5, P6 y P8 se encuentra categorizado con un nivel de amenaza media por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano. Para el predio P7 el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3131, con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa, para el predio P7 definió una condición de Riesgo Alto NO Mitigable por movimiento en masa, (Ver Figura 1).



Figura 1. Plano del polígono evaluado en el Barrio Urbanización San Martin y el Desarrollo Malvinas con los predios incluidos en el Programa de Reasentamiento en color morado (CT-5596 - CT-3131).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para los predios P5 y P6, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13346	*(12/06/2019)*

Las viviendas de los predios P5 y P6, fueron visitadas el día 12 de junio del 2019 por parte del IDIGER (DI-13346). En el documento se describe que al costado posterior de la vivienda del predio P6, se presentó el deslizamiento del talud, que según información de la persona que atendió la visita, colapso el muro del costado posterior de la vivienda (P6), sin embargo, dicha condición no fue posible de verificar dado que no se pudo ingresar al interior de la vivienda, sin embargo de manera preventiva se recomendó la evacuación de la edificación, en el informe adicionalmente se menciona que durante la visita técnica la comunidad indico que la vivienda al parecer correspondía a una invasión. Se realizó visita a la vivienda del predio P5, edificación de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada. Al interior de la vivienda se identificaron deficiencias constructivas y una grieta sobre el muro de cerramiento del costado oriental, por las condiciones evidenciadas se recomendó el mantenimiento preventivo de la vivienda (P5).

7. LOCALIZACIÓN

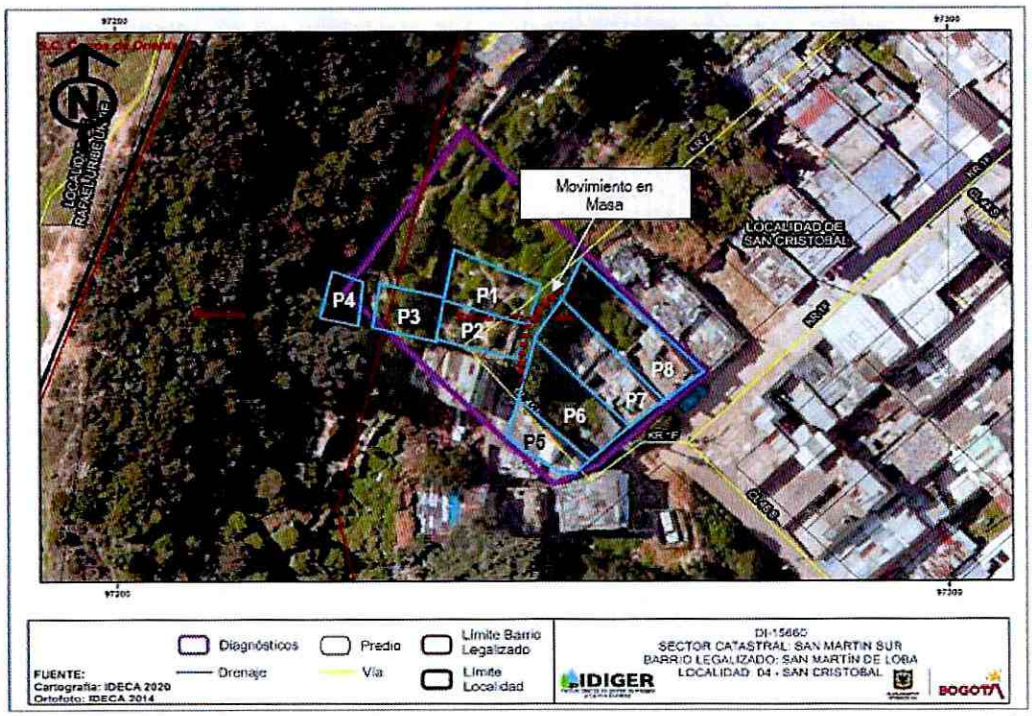

Figura 2. Localización de los predios evaluados, en el Sector de la Carrera 1F No 44 – 39 Sur, en el Barrio Urbanización San Martin y el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 1.

Tabla 1. Predios Evaluados.

ID	DIRECCIÓN	CT-5596	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS
1	P1 – Sin Nomenclatura.	(Mz82-P10)	July Tatiana González	Vivienda	1
2	P2 – Sin Nomenclatura.	(Mz82-P11)	Jennifer Palacios	Vivienda	1
3	P3 – Sin Nomenclatura.	(Mz82-P8)	Luz Marina Cancho	Vivienda	1
4	P4 – Sin Nomenclatura.	(Costado posterior Mz82-P8)	Yorley Katherine Cancho	Vivienda	1
5	P5: (Costado Sur de la Carrera 1F No 44 – 51 Sur)		Beatriz Bermúdez	Vivienda	3
6	P6: Carrera 1F No 44 – 51 Sur		Alexandra Lugo Botero	Vivienda Sin Uso	1
7	P7: Carrera 1F No 44 – 45 Sur		Gina María Sarmiento	Vivienda	2
8	P8: Carrera 1F No 44 – 39 Sur		Nancy Pinilla	Vivienda	3

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de marzo de 2021 al sector de la referencia. El relieve del terreno corresponde a una zona de ladera de pendiente media donde se emplazan viviendas de uno (01) y tres (03) niveles, (ver Fotografía 1).

El sector evaluado, corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, conformada por limos de color café de baja plasticidad, en la parte superior de la ladera se localiza un sendero peatonal el cual cuenta con la construcción de un muro de contención construido en concreto como medida de contención, aledaño al mismo se ubican las viviendas del Desarrollo Malvinas, construidas principalmente en material de recuperación (láminas de zinc y madera), mientras que en la parte baja del polígono evaluado se localizan las viviendas del Barrio Urbanización San Martin, construidas principalmente en mampostería simple y parcialmente confinada. En el momento de la visita se identifica a nivel generalizado, que existe un inadecuado manejo de las aguas superficiales (servidas – escorrentía) por parte de las viviendas localizadas en la parte superior *(Desarrollo Malvinas)*, situación que aumenta la saturación del material y a su vez genera la pérdida de resistencia y desconfinamiento del suelo que conforma la ladera, (Ver Fotografía 2 - 4).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que ocurrió una reactivación de un movimiento en masa de carácter local y superficial sobre el sector evaluado, con respecto a lo mencionado y descrito en el DI-13346 por parte del IDIGER. En la ladera de la referencia, se presenta un movimiento en masa de tipo traslacional, que ocupa un área en planta de aproximadamente 60 m^2, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente 10 m^3, parte del material deslizado impactó un tramo del muro perimetral de la vivienda del predio P7, generando el colapso del mismo, además de afectar la funcionalidad del sendero peatonal localizado en la parte superior del sector evaluado, situación que ocasiónó a su vez la pérdida del suelo de fundación del muro de contención localizado en la parte superior de dicho sendero. En la ladera se observa la posibilidad de nuevos desprendimientos que pueden afectar parte del muro de contención localizado en la parte superior, el cual podría impactar algunas de las viviendas en el Barrio Urbanización San Martin (P6, P7 y P8). Es importante recalcar que estos mecanismos de falla se pueden detonar nuevamente en temporadas de lluvias, (Ver Fotografías 5 - 10).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras para el manejo de aguas residuales.
- Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

10. REGISTO FOTOGRÁFICO

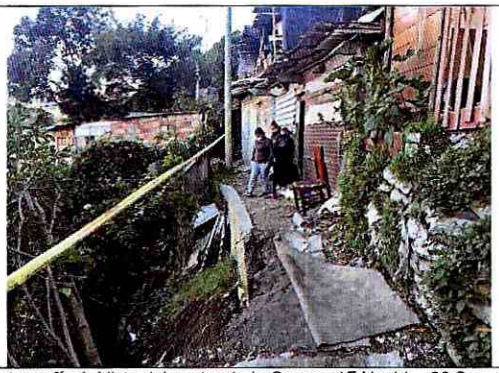

Fotografía 1. Vista del sector de la Carrera 1F No 44 – 39 Sur, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 2. Vista del sector de la Carrera 1F No 44 – 39 Sur, en el Barrio Urbanización San Martin y el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 3. Fachadas de las viviendas de los predios (P1 y P2), en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 4. Fachadas de las viviendas del predio (P4), en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 5. Estado del sendero peatonal, localizado frente al predio P1, en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 6. Estado del sendero peatonal, localizado frente al predio P1, en el Desarrollo Malvinas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Movimiento en masa, en el sendero peatonal, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 8. Muro en el sendero peatonal, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas.



Fotografía 9. Fachadas de las viviendas de los predios (P5 y P6), en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio (P5), en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 9. Fachadas de las viviendas de los predios (P7 y P8), en el Barrio Urbanización San Martin.



Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio (P7), en el Barrio Urbanización San Martin.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: (Mz82-P10).	July Tatiana González	Edificación.	Residencial	1	Moderados
2	P2: (Mz82-P11).	Jennifer Palacios	Edificación.	Residencial	1	Moderados
3	P3: (Mz82-P8).	Luz Marina Cancho	Edificación.	Residencial	1	Moderados
4	P4: (Costado posterior Mz82-P8).	Yorley Katherine Cancho	Edificación.	Residencial	1	Moderados
5	P5: (Costado Sur de la Carrera 1F No 44 – 51 Sur)	Beatriz Bermúdez	Edificación.	Residencial	3	Leves
6	P6: Carrera 1F No 44 – 51 Sur	Alexandra Lugo Botero	Edificación.	Residencial	1	Moderados
7	P7: Carrera 1F No 44 – 45 Sur	Gina María Sarmiento	Edificación.	Residencial	2	Moderados
8	P8: Carrera 1F No 44 – 39 Sur	Nancy Pinilla	Edificación.	Residencial	3	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desconfinamiento del sendero peatonal, localizado frente a los predios P1 y P2, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de los daños evidenciados ante la posible reactivación y/o generación de nuevos movimientos en masa, donde se emplaza las viviendas de los predios evaluados, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Debido a las condiciones observadas en el sitio, así como a la condición de Amenaza Alta No Urbanizable y Riesgo Alto No Mitigable por movimientos en masa en la que se encuentran algunos de los predios evaluados, es probable que se presenten nuevos procesos de inestabilidad o que haya un avance en el movimiento en masa ya identificado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas emplazadas en los predios P1 a P8, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación de las viviendas de los predios P1, P2, P3, P4, P7 y P8, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso de la vivienda sin ocupación emplazada en el predio P6, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal, localizado frente a las viviendas de los predios P1 y P2, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No. 5374829.

No	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
1	P1: (Mz82-P10).	7205	25/03/2021	July Tatiana González	Evacuación
2	P2: (Mz82-P11).	7207	25/03/2021	Jennifer Palacios	Evacuación
3	P3: (Mz82-P8).	7212	25/03/2021	Luz Marina Cancho	Evacuación
4	P4: (Costado posterior Mz82-P8).	7211	25/03/2021	Yorley Katherine Cancho	Evacuación
5	P6: Carrera 1F No 44 – 51 Sur	7209	25/03/2021	Alexandra Lugo Botero	Restricción
6	P7: Carrera 1F No 44 – 45 Sur	7210	25/03/2021	Gina María Sarmiento	Evacuación
7	P8: Carrera 1F No 44 – 39 Sur	7213	25/03/2021	Nancy Pinilla	Evacuación
8	Sendero peatonal	7208	25/03/2021	Alcaldía Local de San Cristóbal.	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los Predios P1, P2 y P3, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad el movimiento en masa identificado en el sector, se mantiene la condición de Alto Riesgo Alto No Mitigable de acuerdo con el Concepto Técnico CT-5596.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P7 en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad el movimiento en masa identificado en el sector, se mantiene la condición de Alto Riesgo Alto No Mitigable de acuerdo con el Concepto Técnico CT-3131.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los Predios P4, P6 y P8 en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P5, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados, ni por el movimiento en masa identificado en el sector.

- La funcionalidad del sendero peatonal localizado al frente a los Predios P1 y P2, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el sector.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de los Predios P1, P2, P3, P4, P7 y P8, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación de las edificaciones, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector evaluado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del predio P6, en el Barrio Urbanización San Martin de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, garantizar la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal, localizado en frente a los Predios P1 y P2, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, por las condiciones de inestabilidad evidenciadas en el sector evaluado.

- A la Caja de Vivienda Popular - CVP, desde sus competencias, verificar el estado actual del estado de los procesos de reubicación de las familias de los predios P1, P2, P3 y P7, en el Barrio Urbanización San Martin y en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal.

- Al responsable y/o responsables del predio P4, en el Desarrollo Malvinas de la Localidad de San Cristóbal, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva - PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, a la Secretaria Distrital del Hábitat, desde sus competencias y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de Alta Amenaza No Urbanizable y/o Alto Riesgo No Mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares y ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen nuevas construcciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente y adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071